



ARTICULO 41. ACCIONES FORMATIVAS PARA LAS SITUACIONES LEVES

1. Diálogo reflexivo con el estudiante
2. Realizar un trabajo de tipo formativo como:
Lectura de un libro, realización de un plegable, cartelera, collage, consulta dirigida o poster de acuerdo a la situación, compensación económica o material del elemento dañado, actividad de embellecimiento de aula o Institución, acción solidaria, pérdida de algún estímulo, aislamiento temporal para desarrollar alguna actividad de formación como: (Lectura, película, audición, acción de reflexión ...) con exposición ante un grupo, realizar actividades deportivas o culturales, hacer ejercicios dirigidos, realizar actividades de simbología convivencial, trabajo ecológico y trabajo comunitario entre otros.
3. Puede citarse al padre de familia para que acompañe la realización de la actividad.

PARAGRAFO 1. *Si la situación persiste por tercera vez, dejará de ser leve y se aplicará el protocolo de la situación grave.*

PARÁGRAFO 2. CITACIÓN AL PADRE DE FAMILIA: *Se citará al padre de familia o acudiente, por parte del director de grupo cuando acumule tres (3) situaciones leves, para informarle la situación presentada y los correctivos a seguir.*